

### **Pregunta 13**

Les consulto si este llamado cuenta con algún régimen tributario especial que permita exonerar aranceles, tasas e impuestos a la importación de estructuras de madera.

### **Respuesta 13**

El Financiamiento de este proyecto proviene de fuentes públicas, por lo cual no está alcanzado por las exoneraciones de la Ley 18.795 (Vivienda Promovida). Vale mencionar esta ley no comprende exoneraciones arancelarias por importación.

El predio del proyecto estará bajo propiedad de MVOT por lo cual tampoco queda comprendido en exoneraciones tributarias de la Ley 18.125 (Ley de creación y régimen tributario ANV).

El interesado podrá por su cuenta, evaluar la posibilidad y de postular a exoneraciones tributarias a través del sistema que administra la COMAP MEF para la formulación de proyectos de inversión.

ANV no interviene en ese proceso que deberá ser gestionado directamente por el interesado

Ref. <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/Comap>